

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 10 de febrero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho de Febrero de dos Mil Veintidós

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, las respuestas allegadas por los gerentes de los bancos SUDAMERIS, CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA y BANCO GRARIO, quienes manifestaron que el señor HENRY GALEANO, no posee vínculo alguno con dichas entidades, para lo que estime conveniente.

Lo anterior, en respuesta a la medida decretada mediante auto de fecha 27 de octubre último.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39814c0994bd8df8e005dc4d601407412cbbb9334c28e9a71f4c2e91175b11b**

Documento generado en 18/02/2022 03:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta oficio 2910 radicado 2021-00412-00 HENRY GALEANO

Moises Silva Gualdron <mosilva@gnbsudameris.com.co>

Mar 2/11/2021 12:49 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Moises Silva Gualdron

Auxiliar 2 Centro Procesos

Oficina Principal Bucaramanga

Tel: (057) 607 6430090 Ext: 122

Calle 48 # 28-61 - Bucaramanga.

mosilva@gnbsudameris.com.co

De: Edgar Mauricio Arias Velasquez

Enviado el: martes, 02 de noviembre de 2021 09:37 a.m.

Para: Angel Ramiro Mendez Daza; Moises Silva Gualdron

CC: diana.j.becerra; julieth.gordillo

Asunto: RV: OFICIO COMUNICANDO EMBARGO Y RETENCION CUENTAS RAD. 2021-412

Buen día, nos permitimos informarles que hemos recibido oficio de embargo / desembargo, vía correo electrónico; del cual adjuntamos imagen recibida, para que por favor procedan de acuerdo a lo establecido en la norma de embargos / desembargos.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO ARIAS VELASQUEZ

Embargos Centro de Procesos

Gerencia Nacional de Operaciones

Tel: (571) 3387200 Ext: 11652

Carrera 8 # 15 -42 Bogotá D.C.

emarias@gnbsudameris.com.co

De: Centro de Atencion al Cliente

Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 04:22 p.m.

Para: embargos

Asunto: RV: OFICIO COMUNICANDO EMBARGO Y RETENCION CUENTAS RAD. 2021-412

Buen día

PSG

Cordial saludo,



De: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 3:28 p. m.

Para: embargos.colombia@bbva.com; notificacionesjudiciales@davivienda.com; requerinf@bancolombia.com.co;

Centro de Embargos <Emb.Radica@bancodebogota.com.co>; centraldeembargos@bancoagrario.gov.co;

embargosyrequerimientosexternosbancocajasocial@fundaciongruposocial.co; EMBARGOS

<embargos@bancopopular.com.co>; ALEJANDRO YAIMA JIMENEZ <embargoscaptacion@bancoavillas.com.co>;

juridica@bancodeoccidente.com.co; Centro de Atencion al Cliente

<Centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co>

CC: donarlys.serna@ustabuca.edu.co

Asunto: OFICIO COMUNICANDO EMBARGO Y RETENCION CUENTAS RAD. 2021-412

Señores

BANCO BBVA

BANCO DAVIVIENDA

BANCOLOMBIA

BANCO BOGOTÁ

BANCO CAJA SOCIAL

BANCO AGRARIO

BANCO POPULAR

BANCO AV VILLAS

BANCO DE OCCIDENTE

BANCO GRANAHORRAR

BANCO GNB SUDAMERIS

Ciudad

Buenas tardes:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 27 de octubre del presente año, me permito remitir el Oficio No. 2910 para que proceda de conformidad.

Asimismo, se les remite el auto en mención.

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS.

[AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

_____ Aviso de Confidencialidad Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias.

Bucaramanga, 02 Noviembre de 2021

Señores:
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA.
Att. CARLOS ANDRES BORJA PINZON.
Ciudad.

Respetados señores:

Nos referimos al oficio **2910 radicado 2021-00412-00 del 29 octubre 2021. Mediante el cual este despacho ordena el embargo \$16.032.000. De los cuales es titular HENRY GALEANO C.C. 91.517.271. Para informar que el demandado NO ES TITULAR DE DINEROS EN EL BANCO.**

Cordialmente,



ANGEL RAMIRO MENDEZ DAZA
Calle 48 # 28-61
Tel 6430090 Ext.101
Director Sucursal Bucaramanga
Bucaramanga

RV: Envio Cartas Embargos 2021-11-03 - REF: AX :: 1110417184174385 ::

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 05/11/2021 8:46

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 5:25 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; briano <briano@fundaciongruposocial.co>

Asunto: Envio Cartas Embargos 2021-11-03 - REF: AX :: 1110417184174385 ::

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 4 de 2021

Señores

008 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892111030748

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 03 de Noviembre de 2021
EMB\7089\0002300762

Señores:

008 DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Carrera 12 No 31 08 Primer Piso
Bucaramanga Santander 0



R70892111030748

Asunto:

Oficio No. 2910 de fecha 20211029 RAD. 20210041200 - PROCESO ALIMENTOS ENTRE DIANA ELIZABETH HERRERA PINILLA VS HENRY GALEANO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 91.517.271			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

RV: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00245231 ID 132469

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/11/2021 8:28

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Enviado: martes, 9 de noviembre de 2021 9:42 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00245231 ID 132469

Hola CARLOS ANDRES BORJA PINZON

En atención al oficio número 2910, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00245231 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 09 de noviembre de 2021

Código interno Nro RL00245231 (favor citar al responder)

JUZGADO 8 FAMILIA BUCARAMANGA

Respuesta al Oficio No. 2910
Rad: 68001311000820210041200
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor(a)
CARLOS ANDRES BORJA PINZON

Oficio N° **2910**
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
HENRY GALEANO	91517271	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Edisson Arango Aristizabal

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

OFICIO 2910 / No. RAD O PROCESO 20210041200 / _AOCE- 2021-3090547 HC**Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>**

Mié 1/12/2021 8:07 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (228 KB)

_AOCE-2021-3090547.245.pdf; 3 (7214).pdf;

Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

Bogotá D.C., 04 de Noviembre de 2021

_AOCE-2021-3090547.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

REFERENCIA: OFICIO 2910 N° RAD O PROCESO 20210041200

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 3-7214

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: MARLON ALBARRACIN